

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 361

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Excm. Diputación en la sesión celebrada el día 30 de enero actual, la modificación del Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación, se expone al público el expediente instruido, por plazo de treinta días hábiles para oír reclamaciones y sugerencias de los interesados legítimos, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Avila, 1 de febrero de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

—oOo—

Número 384

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1989, acordó por mayoría incoar expediente para la concesión de la Medalla de la Provincia, en su categoría de Plata, a DON AMOS GARCIA CUENCA, Alcalde de Blascosancho, en razón a los casi 40 años al frente de la Alcaldía y cerca de 60 en tareas municipales, como Teniente de Alcalde y Concejal, de servicio a su pueblo y por ende a esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas jurídicas y naturales, las que podrán aportar los informes, antecedentes o declaraciones que consideren convenientes a los efectos de la concesión de la expresada Medalla, remitiéndoles a esta Diputación

en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Avila, a 8 de febrero de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

—oOo—

Número 356

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Próspero Díaz Díaz, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de actividad de Depósito de G.L.P. en local sito en calle Zamora, 13 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 2 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

—oOo—

Número 341

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Avila

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 15 de diciembre de 1988, acordó aprobar

inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable núm. 3/88.

Localidad: Arévalo.

Promotor: Isaác García Martín (Hormigones Adaja), S.A.

Paraje: Ctra. de Arévalo-Montuenga, km. 2.

Construcción: Planta de machaqueo, selección y lavado de áridos y nave para fabricación de derivados de cemento.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 30 de enero de 1989.

El secretario de la Comisión, *Jesús María Sanchidrián Gallego*.

—oOo—

Número 257

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.575

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, S.A.
EMPLAZAMIENTO: Aldeaseca

FINALIDAD: Suministro de BT a la zona

CARACTERISTICAS: C.T. de 250 KVA, en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarbados, conexiones, cuadros y ventilación.

PRESUPUESTO: 2.642.264 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 256

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
DELEGACION TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMIA
AVILA
NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. NUM 1.574

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Avila.

FINALIDAD: Cambio de crucetas.

CARACTERISTICAS: L.A.T. aérea de 45 KV., de 21,148 Km. en conductor La-180, apoyos metálicos y de hormigón, cambiándose la cruceta actual por otra NAPPE-VOUTTE de 5 m.

PRESUPUESTO: 5.350.000 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 294

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA TERRITORIAL
AVILA

Habiéndose levantado requerimiento de liquidación de cuotas a los trabajadores AGRICOLAS (Cuenta Ajena, Cuenta Propia, Pólizas de A.T. y Jornadas Reales), cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

EXPTÉ	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-587/88	Faustino Villareal López	Anejo Baterna (Solosancho)	10.638
R-540/88	Manuel Herranz López	Urb. Matalasviñas, 9 (Piedralaves)	15.956
R-558/88	César L. Ortega Chinés	Casa Forestal (Piedralaves)	5.319
R-562/88	Juan M. Jiménez Gómez	Plaza del Real s/n (Sotillo de la Adrada)	5.319
R-581/88	Julián Aneró Rodríguez	6 de Octubre (La Adrada)	5.319
R-537/88	M. Luisa Méndez Martín	Casa El Quintanar s/n (San Bartolomé Pinares)	10.638
R-577/88	Yolanda Mayo Sánchez	Casa Quintanar (San Bartolomé Pinares)	10.638
R-578/88	M. Monserrat Mayo Sánchez	Casa Quintanar (San Bartolomé Pinares)	10.638
R-483/88	Hnos. Ortiz Aboín, C.B.	Dehesa Fresneda Arriba (Tornadizos de Avila)	3.964

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, a 30 de enero de 1989.

EL TESORERO TERRITORIAL,
Fernando Pascual Jiménez

— — — ooOoo — — —

Número 220

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION PROVINCIAL — AVILA
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
081-1054/88	Pablo Sánchez Velayos	Dean Castor Robledo, 6. Avila	50.100

081-1060/88	Corviam, S.A.	Casavieja	50.100
081-1071/88	Ibescon, S.A.L.	La Marquesa, 12. Arévalo	75.000
081-1108/88	Zhor Jamali	Prado, 11-15 A. Talavera de la Reina (Toledo).	
		C. Trabajo: Avila	50.100
081-1112/88	Martínez Araujo, Vicente	Ctra. Alcorcón-Plasencia Sta. M ^a del Tiétar	50.100
081-1128/88	Martín Calvo, Roberto	Paralelo. Arévalo	50.100
081-1150/88	Viajes Artico, S.A.	Tomás Luis de Victoria, 17. Avila	50.100
081-1154/88	Comunidad Miragredos	Avda. Toreros, 16. Madrid C. Trabajo: Avila	50.100
051-1183/88	Justina García Jiménez	Ctra. Valladolid-Toledo, Km. 2,6. Avila	25.000

E ignorándose los actuales paraderos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BB.OO.EE. 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 23 de enero de 1989.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,
Pilar Solís Villa

— ooOoo —

Número 221

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION PROVINCIAL — AVILA
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

Nº ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
081-1034/88	Jiménez Rogero, Ricardo	Pza. San Francisco, 1. Arévalo	50.100
081-1040/88	Hernández Abad, Luis	Hogar, 8. San Bartolomé de Pinares.	50.100
081-1098/88	Comercial Perinar, S.L.	Dr. Lorenzo Velázquez, 6. Arenas de S. Pedro	50.100
081-1103/88	Huevos del Norte, S.C.	Entrevías, 10. Venta de Baños (Palencia).	
		C. Trabajo: Avila	50.100
081-1131/88	Eduardo Jiménez Rogero	Pza. San Francisco, 1. Arévalo	50.100
081-1149/88	Gago López, José Antonio	Avda. Dr. Rodríguez Miñón. Sotillo de la Adrada	50.100

Y siendo rehusados por los destinatarios los correspondientes certificados, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BB.OO.EE. 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 23 de enero de 1989.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,
Pilar Solís Villa

— ooOoo —

Número 222

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION PROVINCIAL — AVILA
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

Nº ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
081-880/88	Blázquez Sánchez, Julián	Ramón Corrochano, 11 Talavera de la Reina (Toledo). C. T.: Avila	50.100

081-883/88	Valriberas González Hostelería, S.A.	Alfárez Provisional, 42. Avila	50.100
081-916/88	La Lonja del Mar, S.A.	Doctor Fleming, 4. Avila	50.100
081-918/88	Julián Esteban Tofiño	Leganés, 26. Parla (Madrid). C. Trabajo: Avila	50.100
081-927/88	Ricardo Jiménez Rogero	Pza. San Francisco, 1. Arévalo	50.100
081-940/88	Construcciones Berno, S.A.	Luis Sauquillo, 87. Fuenlabrada (Madrid). C. Trabajo: Avila	50.100
081-943/88	José Jiménez Carreras	Blasco Jimeno, 5. Avila	50.100
081-958/88	Estela Rigaud Quillón	Mienasalbas, 9. Madrid. C. Trabajo: Avila	50.100
081-959/88	Vega Jiménez, Fco. Borja	Alfonso de Montalvo, 12. Avila	50.100
081-971/88	Jiménez Rogero, Eduardo	Pza. San Francisco, 1. Arévalo	50.100
081-1027/88	Distre, S.A.	Ctra. Toledo, 54. Cebreros	50.100
081-1042/88	Cnes. Técnicas Abulenses	Segovia, 30. Avila	50.100
081-1061/88	José Jiménez Carreras	Blasco Jimeno, 5. Avila	50.100
081-1062/88	Pavimentos y Ferralias	Paloma, 4. Villafranca Penedés. Centro de Trabajo: Arévalo	50.100
081-1068/88	Construcciones Vilcor, CB	Avda. Juventud, 1. Avila	50.100
081-1079/88	Mariano Mayoral Fernández	Tomás Luis de Victoria, 2. Avila	50.100

Y encontrándose ausentes a las horas de reparto de correo y no haber pasado por cartería a retirar el CERTIFICADO, a pesar de estar avisados, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BB.OO.EE. 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia

Avila, 23 de enero de 1989.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,
Pilar Solís Villa

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de divorcio n.º 23/89 seguido a instancia de don Enrique Alvarez Ferreira contra doña Edith Elaine Erickson cuyo actual domicilio se desconoce, se emplaza a ésta para que en término de diez días comparezca en los autos en forma bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, ilegibles.

—300

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 1 DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 627/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA en la ciudad de Avila, a veintiséis de enero de 1989. La lltma. Sra. doña María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Fernando Tomás Herrero y dirigida

por el Letrado don Manuel de Miguel Cruz y de la otra como demandado don José Manuel Jiménez Sánchez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don José Manuel Jiménez Sánchez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 210.000 pesetas de principal 1.835 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. María José Rodríguez Duplá

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, ilegibles.

—301

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 1 DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 492/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA en la ciudad de Avila, a treinta de enero de 1989. La lltma. Sra. doña María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Segundo Resina Sáez representado por la Procuradora doña M.ª Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Pablo Casillas y de la otra como demandado don Félix Muñoz Jiménez por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Félix Muñoz Jiménez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 403.852 pesetas de principal 12.528 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. María José Rodríguez Duplá

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, ilegibles.

—302

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO UNO
DE AVILA**

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 722/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. en la ciudad de Avila, a veintisiete de enero de 1989. La Il.ª Sra. doña María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Zaragozano S.A., representado por la Procuradora doña M.ª Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Julián Sanz Gómez y de la otra como demandados don Pedro Martín Fernández y doña María Luisa Jiménez Jiménez por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Pedro Martín Fernández y doña María Luisa Jiménez Jiménez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 2.308.223 pesetas de principal 800.000 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. María José Rodríguez Duplá

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, ilegibles.

—303

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Concurso-Oposición

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso-oposición de provisión en propiedad de una plaza de plantilla de personal funcionario, denominada Guarda Local, de acuerdo con las bases del procedimiento de selección y a los efectos reglamen-

tarios de reclamaciones, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, la lista provisional de admitidos:

Nombre y apellidos del aspirante: Don Carmelo Serrano Martín;
Domicilio: Avda. de Madrid, s/n. La Adrada (Avila).

Caso de presentarse, las reclamaciones se formularán por escrito entregándose en la Secretaría del Ayuntamiento de La Adrada entre las 9 y las 14 horas (sábados: de 9 a 13 horas).

La Adrada, a 3 de enero de 1989.
El Alcalde, *José Manuel López Martínez.*

—27

—oOo—

*Ayuntamiento de Narros del
Castillo*

ANUNCIO

Con carácter URGENTE, se sacan a pública subasta, revisados y reajustados los tipos de licitación, los prados municipales que quedaron desiertos en 1.ª y 2.ª subasta, para el aprovechamiento con ganado mayor-menor o por siega de las hierbas o pastos de los mismos.

DURACION DEL CONTRATO. Desde la fecha de adjudicación definitiva, dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación provisional, hasta el 6 de enero de 1990.

DENOMINACION DE LAS FINCAS Y TIPO DE TASACION.

Prado de Arriba y Valdeborro. Cercado y con agua. Tipo de licitación: 700.000 pesetas.

Prado de Abajo. Cercado y con agua. Tipo de licitación: 220.000 pesetas.

Río El Cubo, parte norte, hasta la línea eléctrica. Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

Alameda Foresta. Tipo de licitación. 30.000 pesetas.

Valdehorquillo. Tipo de licitación: 70.000 pesetas.

Cedrera. Tipo de licitación: 50.000 pesetas.

La Era del Cura, del puente para arriba. Tipo de licitación: 80.000 pesetas.

Matizambre. Tipo de licitación: 70.000 pesetas.

Las Bragas. Tipo de licitación: 40.000 pesetas.

PRESENTACION DE PLICAS: Los pliegos debidamente cerrados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de salir este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta la hora fijada para la apertura de plicas, acompañados de justificante

de haber constituido el depósito provisional del 3 por ciento del tipo de tasación.

APERTURA DE PLICAS: A los diez días hábiles a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a su hora de las trece.

PLIEGO DE CONDICIONES: Estará expuesto al público en la Secretaría o tablón de anuncios del Ayuntamiento de Narros del Castillo, durante el plazo de ocho días, al objeto de presentar, por escrito, reclamaciones o quejas contra el mismo, en cuyo supuesto se podría aplazar la fecha de licitación.

SEGUNDA SUBASTA: Si se declara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, y a la misma hora de las trece y con la presentación de plicas, para el aprovechamiento de las fincas que quedarán desiertas, hasta la hora de su apertura.

PERSONAS INCAPACITADAS PARA CONCURRIR: Los supuestos de incapacidad serán los enumerados en la legislación básica del Estado en esta materia, artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado en la redacción del RDL 931/86.

FORMA Y PLAZO DE INGRESOS: El adjudicatario o adjudicatarios, vendrán obligados a satisfacer, por ingreso en cuenta bancaria del Ayuntamiento (Caja de Ahorros de Avila o Banco de Santander), el cincuenta por ciento del importe de cada adjudicación antes del 30 de abril de 1989 y el cincuenta por ciento restante, antes del 30 de septiembre de 1989. La demora en los pagos objeto del aprovechamiento, dará lugar a su reclamación, de forma inmediata, con devengo de los intereses establecidos, en la fecha de su obligación de pago.

GARANTIAS: Se establece el 3 por ciento en provisional, de la tasación inicial, y el 6 por 100 en definitiva, del precio de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha....., anunciando la subasta de hierbas o pastos de fincas del Ayuntamiento de Narros del Castillo y conociendo el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir esta subasta,

ofrece por el aprovechamiento de la finca denominada, la cantidad de pesetas (consignar el importe en letra y número).

Narros del Castillo, a, de de 1989.

(Fecha y firma del proponente).

En Narros del Castillo, a 30 de enero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—292

—oOo—

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado el día 1 de febrero de 1989 y con carácter vecinal se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO: Aprovechamiento de los pastos de la finca denominada "Prado de Salobral" bajo el tipo mínimo de licitación de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del año actual.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si durante el mismo no se presentan. A la expresada subasta sólo podrán concurrir los vecinos de este municipio.

SUBASTA: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la casa Consistorial a las doce horas del segundo miércoles siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

GASTOS: A cargo del adjudicatario todos los que se establezcan legalmente en relación con el expediente, incluidos los de este anuncio.

CELEBRACION DE SEGUNDA SUBASTA: Sin más anuncios de resultar desierta la primera se celebrará una segunda subasta a la misma hora y con las mismas condiciones a los siete días naturales siguientes de celebrada la primera, y si éste fuera festivo al siguiente hábil.

CELEBRACION DE TERCERA SUBASTA: De quedar desiertas las dos anteriores se celebrará tercera subasta a la misma hora y con las mismas condiciones a los siete días naturales siguientes de celebrada la segunda, y si este fuera festivo al siguiente hábil, pudiendo concurrir a esta tercera subasta cualquier personas de nacionalidad española que acepte el pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DEL PRADO DE SALOBRAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

FECHA DE CELEBRACION DE LAS SUBASTAS: Las que se especifican en el anuncio.

TIPO MINIMO DE LICITACION: 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

DEPOSITO DE FIANZA: Con el primer pago del resultado de la adjudicación se depositará en la cuenta corriente de este Ayuntamiento de Caja de Ahorros de Avila, el importe de 10.000 pesetas para responder el Arrendatario de los destrozos que se produzcan en la citada finca rústica, durante el tiempo de adjudicación, y que serán devueltas al mismo, una vez finalizado el Contrato, si la misma está en perfectas condiciones.

APROVECHAMIENTO: El aprovechamiento de los pastos se llevará a cabo con ganado lanar o vacuno.

DURACION DEL CONTRATO: Desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre del año en curso.

FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán en la cuenta corriente de que es titular este Ayuntamiento en la Entidad Bancaria Caja de Ahorros de Avila, y será el 50% de la adjudicación a la fecha de formalización del contrato, y el otro 50%, antes del 30 de septiembre de este año.

CARACTER DE LAS SUBASTAS: La primera y segunda subastas tendrán el carácter de vecinales y únicamente podrán concurrir a ellas los vecinos de este municipio, presentándose en caso de duda a juicio de la mesa, certificado de empadronamiento municipal.

A la tercera subasta puede concurrir cualquier español que acepte el pliego de condiciones.

INCOMPATIBILIDADES E INCAPACIDADES: No se encuentran afectados por las incompatibilidades e incapacitaciones los miembros de la Corporación del Ayuntamiento, Juzgado de Paz, o funcionarios del Municipio, siempre que reúnan las condiciones de agricultor o ganadero y vecino de esta localidad, en primera y segunda subasta.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES: Del cumplimiento de estas condiciones, así como de los daños que se produzcan en las fincas colindantes, desperfectos en cercados o alambradas y postes de cerramiento serán responsables los

adjudicatarios, sin perjuicio de incautación de la fianza.

PROCEDIMIENTO: La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana haciéndose la adjudicación al mejor postor, cuya proposición reúna los requisitos establecidos.

GASTOS: Según se hace constar en anuncio de la subasta.

MESA PRESIDENCIAL: La mesa presidencial estará integrada por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o concejal en quien delegue, y por la totalidad de los concejales de la Corporación, no siendo indispensable la asistencia de la totalidad de los mismos para la celebración de la subasta; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación o sustituto en quien delegue.

Dado en Muñico, a 3 de febrero de 1989.

El Alcalde-Presidente, *Asterio Díaz Jiménez*.

—353

—oOo—

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS.—URGENTE

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las horas que después se indica, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la apertura de plicas presentadas a las siguientes subastas:

A las doce horas, el lote 1º en el Monte 30 "Los Comunes" con 620 pinos pinaster, 294 mc., en pie y con corteza. Precio tasación base, 811.440 pesetas. Precio índice, 1.014.300 pesetas.

A las 12,30 horas, el lote 1º en el Monte 31 "Pinar del Concejo", con 1.032 pinos (486 pinaster y 546 pinea) 754 mc. (330 y 424 mc., respectivamente). Precio tasación base, 2.186.600 pesetas y precio índice, 2.733.250 pesetas.

A las 13 horas, el lote 2º en el Monte 31, de 3.243 pinos pinaster y pinea, con 494 mc., entresaca-maderijas, cortados y desramados. Precio tasación base, 889.200 pesetas, precio índice, 1.111.500 pesetas.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO: A riesgo y ventura.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Año natural las dos primeras y seis meses a partir de la adjudicación la tercera.

EPOCA DE CORTA: La de paralización de la savia.

GASTOS DE OPERACIONES FACULTATIVAS: 19.110 pesetas, el monte 30 y las del monte 31, 49.010 y 32.110 pesetas, respectivamente.

FIANZAS: Provisional el 3% de los precios de tasación y la definitiva, el 6% del valor que alcance cada subasta.

Cada subasta se incrementará un 4% por I.V.A.

PRESENTACION DE PLICAS: Podrá efectuarse por separado para cada subasta, ajustadas al modelo que se inserta en este anuncio, todos los días laborables a las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de proposiciones.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Los de las facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en estas subastas, estarán de manifiesto y quedan expuestos al público simultáneamente con este edicto por el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si contra mencionados pliegos de condiciones existiesen reclamaciones, se interrumpirán los plazos y fechas de celebración de las subastas.

GASTOS: Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los relacionados con estas subastas.

SEGUNDA SUBASTA: Si la primera subasta de alguno de los aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de celebración de la primera, a la misma hora, con iguales precios y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle núm., con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, en representación de, lo cual acredita con poder Notarial bastante; en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. del día de de 1989, relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas de pinos con volumen de mc. en pie y con corteza, del monte núm. del catálogo perteneciente a este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar el referido aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y eco-

nómico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.
Nava de Arévalo, 3 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Francisco Gómez Alonso*.

—354

—oOo—

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia exposición al público de pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la contratación mediante subasta de obras de reparación y acondicionamiento de cementerio local, por plazo de ocho días a efectos de alegaciones en su caso. Asimismo se anuncia subasta de dichas obras, la cual quedará interrumpida en caso de que se produjera cualquier alegación, lo que se anunciará en debida forma, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO.—Se anuncia subasta pública para contratación de obras de reparación de cementerio local consistentes en limpieza y acondicionamiento de cerramiento, reparación, limpieza y pintado de puertas, formación de caseta en el mismo, apertura de nueva puerta y realización de paseos y calles, según memoria técnica que obra en el expediente.

PLAZO DE EJECUCION.—Se fija en cinco meses a contar desde la fecha de aprobación de la adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO.—Previa aprobación de certificación técnica e ingreso en arcas municipales de subvención a dicho fin.

PRECIO DE LICITACION.—Se establece un precio de licitación de UN MILLÓN DE PESETAS a la baja, entendiéndose incluidos en precio ofertado presupuesto de contrata y 12 por ciento de IVA.

GASTOS.—Todos los gastos que se deriven de la preparación, contratación y ejecución del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

GARANTIAS.—La garantía provisional ascenderá a 30.000 pesetas y la definitiva al 6% del importe de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—De 10,00 a 12,00 horas durante los diez días hábiles siguientes al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de esta entidad, según modelo al final, acompañado de declaración jurada de no contar con causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, documento acreditativo de la personalidad del proponente, documento acreditativo de alta como contratista de obras, justificante de ingreso de fianza provisional en arcas municipales, y poder suficiente en caso de representación, todo ello en sobre cerrado.

APERTURA DE PLICAS.—A las 12,15 horas del último día de presentación de plicas.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, contratista de Obras, con D.N.I. número..... y domiciliado en (en nombre propio o en representación de) enterado de anuncio publicado en el B.O. de la Provincia núm., por el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, relativo a subasta de obras de reforma de cementerio local, así como de pliegos de condiciones que rigen la misma, que declaro conocer y aceptar en su totalidad, me comprometo a realizar dicha actuación por la cantidad de pesetas (en número y letra).

Fecha y firma del proponente.
Navarredonda de Gredos, a 2 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—355

—oOo—

Ayuntamiento de Naval Moral

Pliego de condiciones que ha de regir la contratación del Servicio de Recogida de Basuras

PRIMERA.—Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de recogida de basura domiciliaria, y transporte a vertedero.

SEGUNDA.—La duración del contrato se fija en un año.

TERCERA. El tipo máximo de licitación se fija en la cantidad de 640.000 pesetas.

CUARTA.—Se fijan unas garantías provisionales de 5.000 pesetas y definitiva de 10.000 pesetas.

QUINTA.—El Servicio se prestará 3 días a la semana, todos los meses del año, a excepción de julio y agosto, que se prestará 4 días a la semana.

SEXTA.—El adjudicatario deberá tener un vehículo apropiado y disponer, a su costa, de los medios humanos y materiales necesarios, que deberá probar documentalmente.

SEPTIMA.—El adjudicatario deberá estar dado de alta en la S. Social, así como el personal que tenga a su cargo, condición que deberá probar documentalmente ante el Ayuntamiento cuando éste lo requiera.

OCTAVA.—El pago de la cantidad solicitada por el adjudicatario se hará efectivo por doceavas partes, a mes vencido.

NOVENA.—La cantidad ofertada lleva incluida el IVA, y cualquier otro impuesto que pudiera corresponder.

DECIMA.—Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P.

UNDECIMA.—El modelo de proposición se ajustará al siguiente: Don, mayor de edad, vecino de, con D.N.I. número, enterado del pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, ofrece realizar el mismo por la cantidad de (en letra y número) y aporta justificación de vehículo y medios a utilizar.

Navalmoral a de de 1989.

Firma,

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA

Se anuncia la exposición pública del pliego de condiciones transcrito anteriormente, por espacio de 8 días hábiles, desde el siguiente a publicación en el B.O.P.

Navalmoral, 27 de enero de 1989.
El Alcalde, *Ilegible*.

ANUNCIO DE CONCURSO

Simultáneamente a la exposición pública se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, pudiéndose presentar las ofertas en la forma transcrita en el pliego de condiciones. El plazo de diez días podrá ser interrumpido, en caso de presentación de alegaciones al pliego.

Navalmoral a 27 de enero de 1989.
El Alcalde, *Ilegible*.

Ayuntamiento de El Bohodón

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Don Emilio Serrano Sierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Bohodón.

Para hacer saber, que en virtud del artículo 46.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y haciendo alusión a las atribuciones que por el mismo me son conferidas, DESIGNAR como nuevo teniente alcalde de esta Corporación a don Raúl Pliego Blázquez, natural y residente de El Bohodón y actualmente miembro y concejal de este Ayuntamiento.

De esta designación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, además de notificar personalmente al designado y de publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia; esto último se hará sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la misma.

Lo que expido a todos los efectos legales, en El Bohodón a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Alcalde-Presidente, *Emilio Serrano Sierra.*

—368

—oOo—

Ayuntamiento de El Bohodón

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Don Emilio Serrano Sierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Bohodón.

Para hacer saber, que en virtud del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y haciendo referencia a las atribuciones que por el mismo, me son conferidas, decretar el cese del actual teniente alcalde don Marino de Pablos Tejero; por no poder compatibilizar su profesión laboral actual, con el cargo que hasta el día de la fecha ostentaba.

De dicha Resolución, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, además de notificar personalmente al CESADO y de publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia; esto último se hará sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la citada resolución.

Lo que expido a todos los efectos legales, en El Bohodón a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Alcalde-Presidente, *Emilio Serrano Sierra.*

—369

—oOo—

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Don Julián Martín Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán.

HACE SABER:

Que por doña Esperanza González Hernández, se solicita autorización para el ejercicio de apertura de establecimiento dedicado a Bar, de tercera categoría, en la calle Travesía Puerta de la Villa, 2

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1061, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mombeltrán, a 26 de enero de 1989.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

—249

Ayuntamiento de Fresnedilla

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1989, se expone al público por plazo de 15 días de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, para que los interesados puedan formular reclamaciones en el propio Ayuntamiento.

Fresnedilla, a 3 de enero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible.*

—333